

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

**RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO SOBRE PRÓRROGA ACORDADA EN EL CONTRATO RELATIVO AL «SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (LOTES 1, 2, 3, 4 Y 8)», SUSCRITO CON «IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.»**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: MAYOR 7/11 (Suministros 11).

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de energía eléctrica en baja y media tensión para el Excmo. Ayuntamiento de Toledo».
- c) Lote: Números 1, 2, 3, 4 y 8.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: —.
- b) Procedimiento: —.
- c) Forma: —.

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL: —.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO INICIAL.

Acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo: 28 de marzo de 2012.

Adjudicatario: «IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.»

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación contrato: 2.404.739,16 euros/anuales para los lotes adjudicados 1, 2, 3, 4 y 8.

Plazo duración del contrato: DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más; veinticuatro (24) meses en total incluida la prórroga.

Formalización contrato inicial: 25 de abril de 2012.

Acuerdo prórroga Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo: 11 de abril de 2013.

Período prórroga: Un (1) año, hasta el 24 de abril de 2014.

Importe prórroga: 2.030.280,23 euros/anuales, I.V.A. incluido.

Fecha formalización de la prórroga: 30 de abril de 2013.

Toledo 24 de mayo de 2013.-La Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.- 5482